



Municipalidad de
Villa Santa Rosa

CONCEJO DELIBERANTE



EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA Nº 894/2017

ART.1º.- APRUEBASE el Contrato de Obra Pública suscripto entre Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, representada por su titular, Prof. Walter Grahovac y la Municipalidad de Villa Santa Rosa representada por el Señor Intendente Municipal Serafín Víctor Kieffer , financiado en el marco del Programa Aurora.

ART.2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa (total o parcial) la mano de obra, materiales, infraestructura y todo otro rubro necesario para la realización de dicha obra.

ART.3º.- COMUNÍQUESE esta adhesión a los órganos públicos correspondientes.

ART.4º.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-

“Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a los trece días del mes de febrero del año dos mil diecisiete”

Promulgada por:
Decreto Nº 008/2017
De fecha: 14/02/2017